

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 13 de junio del 2023
Oficio no. UT/281/2023
Asunto: se contesta solicitud.

**C.
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 de junio del presente año con número de folio 110198000022623 que a la letra dice:

“...Solicito información del ayuntamiento de san francisco del Rincón, Guanajuato, en relación a las direcciones que correspondan respecto de la siguiente información: respecto del tanque elevado de agua que se encuentra en el predio ubicado en la calle Benito Juárez sin número del Barrio de Guadalupe de este Municipio, informe quien da el mantenimiento al tanque elevado de agua, quien lo maneja, quien lo administra, que comunidades o zonas abastece, la cantidad de agua que se cuenta y el número de beneficiarios de dicho tanque. Solicito conocer el costo del tanque elevado de agua...”

En Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada en fecha 18 de diciembre del 2019, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 229 de Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de San Francisco del Rincon, Gto. se autoriza la incorporación de la infraestructura del servicio de agua potable de la comunidad de Barrio de Guadalupe perteneciente a este municipio al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Francisco del Rincon (SAPAF), y sea esta unidad la responsable de su administración, operación, conservación y el mantenimiento respectivo.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA